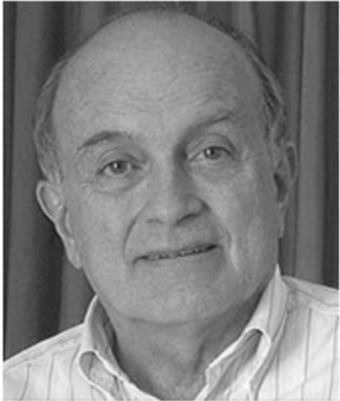


Cali, marzo 16 de 2021.

[INICIO](#) [POLÍTICA ▼](#) [CALI ▼](#) [REGIONAL ▼](#) [COLOMBIA](#) [EBOOKS](#) [OPINIÓN ▼](#) [SECCIONES ▼](#) [LEGALES ▼](#) [EMPRESARIO ▼](#) [EDUKA ▼](#)

TEMAS DESTACADOS: [Edictos y Avisos de ley](#) | [Versión PDF](#) | [Reactivación del Valle](#)



La crónica de Gardeazábal

Los métodos de Sura

Gustavo Álvarez Gardeazábal

Yo tenía entendido, como de pronto la mayoría de colombianos que son accionistas de alguna sociedad anónima, que el máximo órgano regente de la manera como esas sociedades se manejan es a través de la Asamblea General, a la que acuden por derecho propio todos

los accionistas que tengan acciones con derecho a voto, y que si alguien no lo hace puede hacerse representar debidamente por medio de un apoderado de su libre escogencia.

Empero cuando el domingo vi el gigantesco aviso del Grupo Sura en el periódico El Tiempo en donde a forma de recordatorio le aclara a sus propietarios la fecha, lugar, hora y condiciones especiales en que se realizará la Asamblea General y, haciendo constar que cuentan con el aval de la Superintendencia Financiera de Colombia, me dio la impresión que esa Asamblea estaba convocada como si se tratara de alguno de los negocios que el Grupo realizara en el pasado con el Municipio de Medellín o con EPM.

La razón es evidente, resaltan en subrayado que la Asamblea General tendrá la modalidad de presencial con acceso restringido a los apoderados que representarán a los accionistas puesto que ellos no deben asistir a la reunión sino que serán personificados por apoderados sugeridos por la Compañía y escasamente podrán seguir el evento en la transmisión que se hará en directo a través de una página web.

Además y como para que no quede evidencia que esa Asamblea es un negocio entre yo con yo, igualito a los de **Ecopetrol** e ISA, indican que los apoderados sugeridos son Maximiliano Londoño Arango, Daniel Arango Perfetti, Guillermo Villegas Ortega, Juan Esteban Sanín Gómez, Carolina Duque Velásquez y Edgar Elías Muñoz Jassir y que a fin de que los accionistas ejerzan sus derechos políticos, solo podrán diligenciar el poder al apoderado brindándole únicamente las instrucciones de voto para los puntos del orden del día que son objeto de aprobación.

En otras palabras que el Grupo Sura, que hace parte del omnipotente pero cuestionado GEA, no admitirá en su Asamblea que sus accionistas discutan, pregunten o exijan que les aclaren por qué la calificadora Fitch bajó a BBB MENOS su comportamiento y los dejó por fuera del mercado futuro.

Menos que podrán preguntar cómo van a reemplazar los dividendos que este año no recibirán de su accionista mutuo Bancolombia, que arrojó pérdidas del 91.7 %. Es la dictadura de la plutocracia antioqueña con la venia cómplice del gobernante de la Casa de Nariño.